

Una manera de hacer Europa

Pliego de Prescripciones Técnicas para el contrato de servicios para desarrollar e implantar una aplicación móvil turística para la promoción del turismo en la ciudad de Talavera de la Reina.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de un servicio para el desarrollo e implantación de una aplicación móvil orientada a la publicación de contenidos para promocionar el turismo en la ciudad de Talavera de la Reina. La aplicación debe recoger la oferta turística de la ciudad con referencia a monumentos, museos, rutas turísticas y otra información de interés y utilidad, con el fin de facilitar la visita del turista a la ciudad. Dicha aplicación deberá presentar un conjunto de funcionalidades encaminadas a favorecer la experiencia del usuario antes, durante y después de la visita. Incluirá una plataforma para la gestión de contenidos.

El presente contrato está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80%, dentro de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Talavera de La Reina gracias al marco brindado por el Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España.

Se incluye en el Objetivo Temático 2 "MEJORAR EL ACCESO, EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN", Línea de actuación 3 "Desarrollo de aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio"

2.- ALCANCE DEL PROYECTO

La finalidad esencial de este plan es la promoción y el fomento del turismo en la ciudad, para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística, estando orientados a la consecución de los siguientes objetivos: la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal, el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

El proyecto está alineado con el Plan de Acción de Smart City del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Eje 4: "Digitalización del patrimonio y del Turismo".

3.- REQUISITOS TÉCNICOS

- Se incluirá una plataforma para el almacenamiento y gestión de la información que se mostrará desde la aplicación.
- Contará con un panel de control desde el que controlar, modificar, eliminar o subir contenido.
- Debe incluir la gestión de la plataforma, actualizaciones y copias de seguridad de la información.
- La aplicación tendrá que ser compatible con dispositivos Android e IOS.
- El sistema podrá usarse de forma anónima, sin necesidad de registro. No obstante, se podrá proporcionar la opción de registro, pudiendo acceder a funcionalidades adicionales, como guardado de rutas o personalizaciones.

200674231040279807e723e0a0e37S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	04/10/2023 14:59
MANUEL IGNACIO CASTRO MARQUEZ	JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA	05/10/2023 11:00

- Contará con analíticas y datos para Destinos Turísticos Inteligentes. Deberá contar con un acceso a una herramienta web de analíticas y datos que almacena históricos y ofrece, en tiempo real, información sobre la huella de los visitantes a través de las interfaces de viajero: gustos, preferencias, perfiles (nacionalidad, rango de edad y género), rutas realizadas, lugares de concentración, valoraciones, recursos más visitados, etc.
- Se valorarán que se base en sistemas avanzados: inteligencia artificial, técnicas de Big Data y Machine Learning para recopilar, clasificar, monitorizar, enriquecer, traducir y geolocalizar eficientemente lo que está ocurriendo en la ciudad con respeto a turismo, cultura, comercio y gastronomía, puntos de interés, restaurantes y otras capas de contenido propio de la ciudad que pudieran resultar de interés.

4.- REQUERIMIENTOS FUNCIONALES.

4.1 Requerimientos de carácter general

De una manera muy sencilla, recomendará a los turistas una pre-selección de los sitios de interés que podrá ajustarse a gustos personalizados según preferencias, duración del viaje, tarifas, accesibilidad o transporte, para ofrecerles lo mejor de la ciudad.

La plataforma de gestión estará diseñada especialmente para la tipología de información que se va a ofrecer: lista de productos, servicios, contacto, historia, fotografías, audios, enlaces, etc.

Estará disponible en, al menos, tres idiomas.

Integración de enlaces de compra y reserva de entrada o productos para todos aquellos eventos o establecimientos que tengan digitalizada su oferta y venta online.

Integración de enlaces a eventos culturales y deportivos de la ciudad.

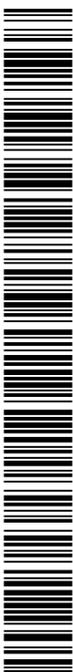
Contará con un buscador para la localización de rutas, puntos de interés turísticos o cualquier otra información que se almacene en la plataforma de gestión.

4.2 Requerimientos de la funcionalidad de rutas turísticas

Permitirá gestionar catálogos de rutas predefinidas agrupadas por tipologías.

- Permitirá incluir al menos la siguiente información descriptiva para cada ruta, georreferenciada:
 - Incluir una breve descripción de la misma, con información multimedia.
 - Identificar los Puntos de Interés Turístico de la ruta geoposicionados, así como información descriptiva de los mismos.
 - Incluir información y enlaces sobre servicios de interés cercanos a la ruta, tales como alojamientos, restaurantes, etc.
 - Identificar el itinerario/recorrido de la ruta.
 - Incluir el seguimiento GPS de la ruta, permitiendo su guardado
- Utilizará para visualizar las rutas las aplicaciones de mapas estándar tipo Google Maps o similar.
- La aplicación móvil presentará las rutas con al menos las siguientes funciones:
 - Listado de rutas disponibles.
 - Mapa de visualización de la ruta seleccionada.

200676074231040276807e723e0a0e37S



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	04/10/2023 14:59
MANUEL IGNACIO CASTRO MARQUEZ	JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA	05/10/2023 11:00

- Galería fotográfica, acceso a la pantalla de descripción de cada ruta y visualización de la misma sobre un mapa en el dispositivo móvil.
- Posibilidad de compartir la ruta.
- El usuario podrá descargar a su dispositivo el contenido de las rutas predefinidas con el fin de permitir su uso en modo offline.
- La aplicación mostrará el nivel de dificultad de la ruta o del acceso al recurso seleccionado, la longitud y duración aproximada del recorrido, así como el grado de accesibilidad para que pueda ser catalogado como itinerario de turismo accesible.
- La aplicación dispondrá de un sistema de guiado que muestre el itinerario a seguir a lo largo de la ruta.
- El sistema de navegación de la aplicación avisará con vibración y/o alerta sonora cuando el usuario se encuentre a corta distancia de un punto de interés o información de la ruta o recurso.
- En el transcurso de la ruta, la aplicación permitirá el acceso, en cualquier momento, a la información sobre la distancia recorrida, distancia restante o distancia al siguiente punto de interés del itinerario.

Adicionalmente podrá valorarse como puntos de mejora sobre los requerimientos:

- En el seguimiento de las rutas mostrar en pantalla un pop up mostrando al viajero el recurso donde se encuentra, de forma que, presionando sobre el mismo, se pueda acceder a los contenidos de la ficha técnica correspondiente.
- Permitir crear rutas personalizadas o inteligentes según los gustos y necesidades de cada usuario.

4.3 Rutas turísticas mínimas a incluir

Como mínimo se tendrán que incluir 10 rutas fijas. 5 de ellas ya están definidas y se pueden consultar en la web <http://www.turismotalavera.com>. El resto de rutas se podrán definir con posterioridad.

Se podrán incluir mayor número de rutas fijas e incluso la posibilidad de que el usuario pueda generar rutas o generación de rutas dinámicas por preferencias de los usuarios, todo ello será objeto de valoración.

4.4 Requerimientos de la funcionalidad de puntos de interés turísticos y audioguías

- La aplicación permitirá mostrar una ficha técnica de los recursos turísticos, con información y galería fotográfica. La aplicación informará además sobre las recomendaciones de uso o conservación de determinados recursos.
- Los puntos de interés también podrá incluir otro tipo de contenidos como videos, mapas o presentaciones
- Cada punto de interés turístico estará geoposicionado y la aplicación mostrará alertas al acercarse a los mismos.
- Al seleccionar un punto de interés turístico permitirá la navegación desde la ubicación del usuario hasta el punto de interés
- De cada recurso se incluirá la correspondiente audioguía en un mínimo de tres idiomas.

4.5 Puntos de interés turístico a incluir con audioguías.

Como mínimo se tendrán que incluir 26 puntos de interés. Los puntos de interés se encuentran recogidos en la web <http://www.turismotalavera.com>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	04/10/2023 14:59
MANUEL IGNACIO CASTRO MARQUEZ	JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA	05/10/2023 11:00

Se podrán incluir puntos adicionales en las propuestas, y será objeto de valoración adicional en función del número y las características ofertadas para los puntos adicionales.

La aplicación también podrá incluir referencias a alojamientos, restaurantes, ocio y otras categorías de interés para el turista.

5.- OTROS TRABAJOS A DESARROLLAR EN RELACIÓN AL CONTRATO

En caso de no estar disponibles, el adjudicatario realizará las traducciones necesarias de contenidos e interfaces mínimo a los siguientes idiomas: inglés y francés. Las traducciones estarán revisadas y se garantizará que las mismas son correctas, no se admitirán traducciones automáticas sin que hayan sido convenientemente revisadas.

Corre por cuenta del adjudicatario las grabaciones de las audioguías en los diferentes idiomas exigidos. Debe garantizar la calidad de la misma tanto del audio como de la propia grabación en cuanto a pronunciación y claridad.

El adjudicatario deberá proporcionar un periodo de garantía de 1 año desde la puesta en funcionamiento y un servicio de soporte a la explotación de la aplicación durante este periodo, a contar desde la recepción.

El servicio de soporte incluirá la resolución de problemas técnicos y de contenido que existan con la app desarrollada, durante el periodo de garantía. Durante este periodo, el adjudicatario deberá proporcionar la infraestructura necesaria para la explotación de la aplicación ofertada con el objetivo de que se garantice un adecuado funcionamiento de la misma, contemplando, al menos, toda la infraestructura necesaria para el funcionamiento del servicio (red de comunicaciones, espacio necesario para el almacenamiento, servidores, etc.), que deberá asegurar su correcto funcionamiento.

6.- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario facilitará a las personas designadas por el Ayuntamiento la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

El adjudicatario realizará formación al personal designado por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina sobre el uso de la herramienta de gestión de contenidos y analíticas. Se indicará el contenido y duración de la formación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN

Dado que este contrato está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% dentro de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Talavera de La Reina gracias al marco brindado por el Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España. Se informa a los licitadores de las obligaciones establecidas al Ayuntamiento de Talavera de la Reina como entidad adjudicataria de dicha financiación.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	04/10/2023 14:59
MANUEL IGNACIO CASTRO MARQUEZ	JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA	05/10/2023 11:00

7.1 Obligaciones de información y publicidad.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".
- c) Se informa a las entidades beneficiarias de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el Reglamento (CE) 1303/2013.

Así mismo, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

7.2 Coordinación, control y seguimiento

La entidad beneficiaria, queda sometida al control, seguimiento y verificación de los organismos competentes tanto de la Unión Europea como nacionales, estando obligada a facilitar cuanta información le sea requerida, dando así cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 1303/2013.

Puesto que se trata de una actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la empresa adjudicataria debe tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Que el nombre de su entidad, así como el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos destinados a la misma, pueden ser objeto de publicación.
- Que dicha operación queda sujeta a los organismos de control de actividades cofinanciadas por Fondos Europeos.

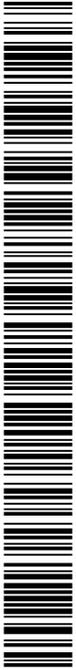


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	04/10/2023 14:59
MANUEL IGNACIO CASTRO MARQUEZ	JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA	05/10/2023 11:00

- Que al objeto de realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos, deberá facilitar información suficiente de la actividad desarrollada. Para ello, al finalizar la actividad, remitirá en soporte papel y digital:
- Una Memoria de Ejecución en la que se dé cuenta de los objetivos cubiertos por la actividad, y describa las circunstancias y resultados de la acción.
- Los datos pormenorizados de la misma y pruebas documentales que acrediten la realización de las actuaciones realizadas en el marco del contrato.
- Respecto a las acciones que para publicitar o difundir la operación se pudieran poner en marcha, deberá adjuntar un ejemplar de cada material publicitario. Todos ellos, deben incluir información relativa a que la operación ha sido cofinanciada al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. (Las fotos o grabaciones también pueden ser elementos de prueba.)
- Igualmente, las entidades beneficiarias, deberán aportar los datos necesarios para poder cumplimentar los indicadores de realización y resultado, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 1303/2013 y el Reglamento 1304/2013, Anexo I así como aquellos indicadores que finalmente se establezcan en el Programa Operativo para estas actuaciones, y de acuerdo con las instrucciones que el Ayuntamiento pueda establecer para el adecuado seguimiento de los mismos.

Talavera de la Reina, a fecha de firma electrónica.



200676074231040276807e723e0a0e37S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	04/10/2023 14:59
MANUEL IGNACIO CASTRO MARQUEZ	JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA	05/10/2023 11:00